



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** la **Acción POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2021-00010-00**, promovida por **RICARDO ANDRÉS TORO QUINTERO**, ACTUANDO EN CALIDAD DE DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO DE LA REGIONAL RISARALDA contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA** con Nit. 891.480.030, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano (literal a), la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (literal c), el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público (literal d), la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes (literal m). Sitio de vulneración: Zona forestal protegida de fuente hídrica, así como del ecosistema del sector denominado Caimalito. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Risaralda
Circuito Judicial Administrativo de Pereira

Popular

EXP. No. 66001-33-33-006-2021-010-00

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA

La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.

Pereira, 22/1/2021.

Libia Arenas M

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria